

ACTA Nº 001 18 de Agosto de 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL **CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - 2020**

La Mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo sexto del Acuerdo 009 del 28 de julio de 2020 y conforme a establecido en el parágrafo primero del artículo cuarto de la Resolución No 043 del 10 de agosto de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2020", nos reunimos con el objeto llevar a cabo la revisión de la documentación recibida por parte de cada uno de los aspirantes inscritos, con el apoyo de la profesional contratada, verificando el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo decimo y décimo primero de la resolución No 043 del 10 de agosto de 2020.

Como resultado de este ejercicio tenemos que de los cuatro inscritos, 3 de ellos cumplen con los requisitos de admisión y uno no los cumple por una de las causales determinadas en el artículo décimo primero de la resolución 043 de 2020, tal como consta en el cuadro adjunto que hace parte integral de la presente acta.

Dada en Valledupar a los 18 días del mes de agosto de 2020.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN Presidente

JORGE LUIS ARZÚAGA MARTÍNEZ

Primer Vicepresidente

RONALD HARVEY CASTILLEJO Segundo Vicepresidente

Página web: www.concejodevalledupar.gov.co Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar



ACTA Nº 001 18 de Agosto de 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – 2020

LISTADO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS

ORDEN DE INSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	ADMITIDOS	INADMITIDOS	CAUSAL
1	José Luis Sierra Mendoza	12.647.174	X		
2	Augusto Nelinho Didi Atencio Añez	77.189.353		x	No cumplió con las condiciones establecidas en el numeral 1° del articulo decimo de la Resolución 043 del 10 de agosto de 2020, para la entrega de la hoja de vida, con lo cual incurrió en la causal de inadmisión prevista en el (3) tercero del artículo décimo primero de la citada Resolución. (Hoja de vida en formato del DAFP)
3	Cesar Antonio Almario Sánchez	73.162.544	х		
4	Javier Eduardo Liñán Cadavid	1.065.589.945	X		

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 5858200 – 5858202 – 5858209 - 5871057 **E-mail**: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Página web: <u>www.concejodevalledupar.gov.co</u> **Twitter:** @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar